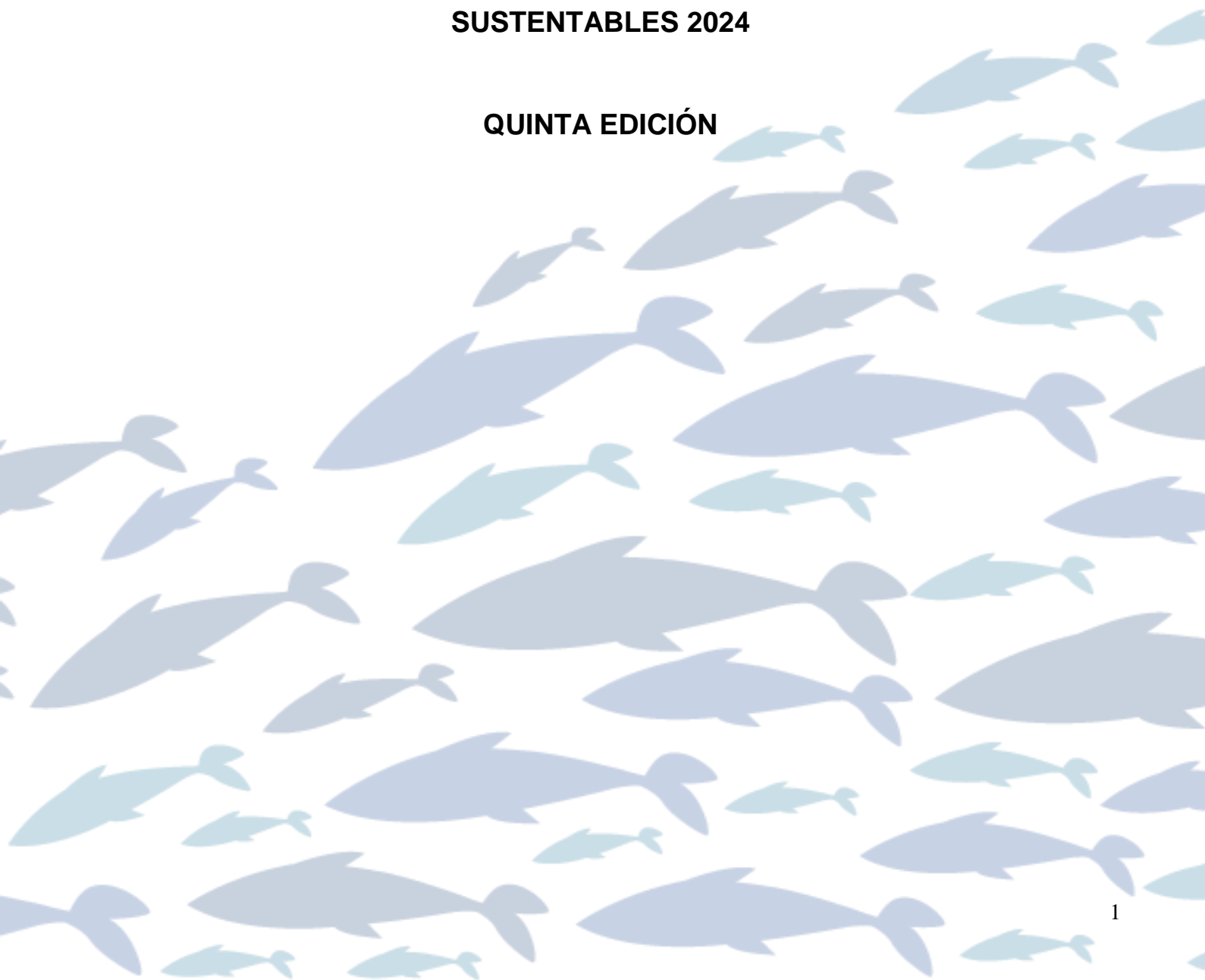




**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO CALIFICADOR
PARA SELECCIONAR AL ACREEDOR DEL PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES 2024**

QUINTA EDICIÓN



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO CALIFICADOR PARA SELECCIONAR AL ACREEDOR DEL PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024.

PRIMERO. El día 24 de abril de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para instituir el Premio a la Pesca y Acuacultura Sustentables.

SEGUNDO. Que el 2 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para otorgar anualmente el Premio a la Pesca y Acuacultura Sustentables a personas físicas y morales mexicanas cuyo esfuerzo destaque en la realización de acciones trascendentes, de innovación, impacto, mejora o buenas prácticas desarrolladas en la pesca o acuacultura sustentables, incluyendo el ordenamiento, conservación, protección, aprovechamiento y restauración de la diversidad de los ecosistemas acuáticos, pesqueros y acuícolas, así como la generación e intercambio de conocimiento y comercialización de productos sustentables; que en su ARTÍCULO SEGUNDO dispone que la convocatoria para otorgar el Premio a la Pesca y Acuacultura Sustentables será publicada anualmente en el DOF.

TERCERO. Fue publicado el 03 de abril de 2024 en el DOF el **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024 (Convocatoria)**, en el cual se establecen sus bases de participación.

CUARTO. De acuerdo con la Base uno de la Convocatoria, las categorías de participación son las siguientes:

- a) **Acuacultura rural.** Personas físicas, sociedades cooperativas y pequeñas empresas de producción y comercialización que realizan programas y proyectos de acuacultura sustentable de pequeña escala, que aseguran la sanidad de la especie, minimicen el impacto a las poblaciones y ecosistemas y/o la responsabilidad social, generando beneficios a nivel comunitario, regional y nacional.
- a) **Acuacultura comercial.** Personas físicas, sociedades cooperativas y empresas de producción y comercialización que realizan programas y proyectos de acuacultura sustentable a gran escala, que aseguran la sanidad de la especie, minimizan el impacto a las poblaciones y ecosistemas, la responsabilidad social y/o aplican innovación tecnológica, generando beneficios a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional.
- b) **Pesca comercial de pequeña escala.** Personas físicas, sociedades cooperativas y pequeñas empresas de producción y comercialización que realizan programas y proyectos de pesca sustentable de pequeña escala, que aseguran la sanidad de las especies objetivo, minimicen el impacto al ecosistema, garanticen un sistema de manejo funcional y transparente, la responsabilidad social y/o aplican innovación tecnológica, generando beneficios a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional.

- c) Pesca comercial de gran escala.** Personas físicas, sociedades cooperativas y empresas de producción y comercialización pesquera a gran escala que realizan programas y proyectos de manejo sustentable de los recursos y ecosistemas, incluyendo prácticas que aseguran la sanidad de las especies objetivo, el menor impacto al ecosistema, un sistema de manejo funcional y transparente, aseguran la responsabilidad social y/o aplican innovación tecnológica, generando impactos y beneficios a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional.
- d) Investigación pesquera o acuícola.** Personas físicas, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil, cuyas contribuciones a la ciencia hayan impulsado prácticas de pesca y acuicultura sustentables, incluyendo investigación básica o aplicada, que contribuyan a la recuperación de las especies objetivo y ecosistemas, sistemas de manejo funcional y transparente, responsabilidad social, comercialización e innovación tecnológica. Se reconocerán esfuerzos sobresalientes a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional.

QUINTO. Conforme a la Base dos, los requisitos para ser seleccionados son los siguientes:

- Las personas candidatas deberán ser postulados por una organización pública, privada o social relacionada con el sector pesquero y acuícola. No se aceptarán auto propuestas;
- No podrán ser postulados como candidatos las personas servidores públicos del Congreso de la Unión, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados sectorizados a la propia Secretaría;
- No procederán las postulaciones de quienes estén sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa y/o penal o con procedimientos ante la CONAPESCA, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente u otras instancias gubernamentales federales o locales;
- No podrán participar quienes por el mismo trabajo hayan recibido algún otro premio por parte del Congreso de la Unión, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados sectorizados a la propia Secretaría;
- No podrán participar quienes hayan sido galardonadas con el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables en la edición 2023; y
- No podrán participar las personas morales que pertenezcan a un grupo empresarial, donde alguno de sus integrantes ya haya sido galardonado en la edición 2023.

SEXTO. La documentación que señala la Base tres de la Convocatoria, deberá ser entregada a través de los medios estipulados en la Base cuatro, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor.

SÉPTIMO. El Jurado Calificador del Premio, conforme a la Base seis de la Convocatoria, es independiente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a las instancias o instituciones organizadoras. Estará integrado por al menos 3 y máximo 5 personas expertas en la materia correspondiente a cada una de las categorías siguientes: **I)** Acuicultura rural y comercial; **II)** Pesca comercial de pequeña y gran escala y **III)** Investigación pesquera o acuícola, y sus nombres serán dados a conocer al momento de la premiación.

En caso de empate en la selección del ganador, el Jurado Calificador de las categorías correspondientes, decidirá al ganador del premio por mayoría de votos.

OCTAVO. Que la Base siete establece que el Jurado Calificador evaluará las candidaturas considerando la documentación remitida y bajo un sistema de puntaje de uno a cinco con base en los siguientes criterios:

- Contribución al estado de sanidad de la especie objetivo;
- Contribución a minimizar el impacto en el ecosistema y especies asociadas;
- Contribución a mejorar el sistema de manejo;
- Contribución a la responsabilidad social;
- Beneficios a niveles local, regional o nacional;
- Originalidad y creatividad del proyecto; e
- Integración de los diferentes sectores de la cadena de valor.

En caso de que se detecte información y/o documentación falsa se procederá a la descalificación.

El fallo del Jurado Calificador será de carácter inapelable e irrevocable, se notificará al premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca <https://www.gob.mx/conapesca>, a través de redes sociales de la misma y de las instituciones integrantes del comité organizador, que así considere hacerlo.

El Jurado Calificador otorgará un primer, un segundo y un tercer lugar a cada una de las categorías. Si fuera el caso, el Jurado Calificador podrá declarar desierto el Premio, si la personas candidatas no reúnen los méritos suficientes o no haya participación en ninguna de las categorías o así lo determine el propio Jurado Calificador. Se considerará que se reúnen los méritos suficientes, cuando el Jurado Calificador otorgue a la candidatura, una calificación promedio mínima de 80, en una escala de 1 a 100, donde 100 representa el mayor número posible de puntos a obtener, de conformidad con el primer párrafo del presente numeral. Cualquier caso no previsto referente a la evaluación será resuelto por el Jurado Calificador.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO CALIFICADOR PARA SELECCIONAR AL ACREEDOR DEL PREMIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024

1. Cada uno de los expertos que integren el jurado calificador para cada una de las categorías tendrá que atender lo dispuesto en los presentes lineamientos para la evaluación de cada uno de los participantes.
2. Para la evaluación de cada una de las categorías se tendrá que asignar un puntaje de 1 a 5 a cada uno de los parámetros que correspondan al criterio que se evalúa tomando en consideración que el número 1 corresponde a la menor incidencia, impacto o beneficio al criterio que corresponde y 5 a la mayor incidencia, impacto o beneficio al criterio que se evalúa.

3. La calificación final corresponde a la suma aritmética del valor asignado a cada uno de los parámetros de los criterios determinados. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en su rol de Secretario Técnico, organizará una sesión de deliberación del jurado, en caso de existir empate.
4. Para la calificación de cada uno de los participantes, los integrantes del jurado calificador se apegarán a lo dispuesto en las fichas de evaluación que se anexan al presente documento.
5. El proceso de evaluación y el jurado calificador se consideran en el Capítulo IV en los Lineamientos de Operación del Premio a la Pesca y Acuacultura Sustentables.
6. Los criterios solo podrán calificarse si se cumple con el supuesto correspondiente. En caso de que el candidato no haya cumplido con los requisitos de forma, no podrá ser acreedor al Premio de Pesca y Acuacultura Sustentables. Los contenidos de los demás criterios están basados en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO y los estándares internacionales de Pesca Sustentable.

A los 03 días del mes de abril 2024



ANEXO 1

FICHA DE EVALUACIÓN "PREMIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024"

<u>ACUACULTURA RURAL</u>	NOMBRE DEL PROYECTO:	
CANDIDATO:		
POSTULANTE:		
ESPECIE:		

CRITERIOS:	Calificación 1-5 (1 es baja contribución y 5 alta contribución).	OBSERVACIONES
I. CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE SANIDAD DE LA ESPECIE OBJETIVO		
Tomar en consideración si el proyecto contribuye a mantener la sanidad de la especie y la calidad del agua, al usar alimentos e ingredientes que no tienen niveles peligrosos de pesticidas, contaminantes químicos o sustancias adulteradas. Si el proyecto, mantiene sus instalaciones en condiciones óptimas para el cultivo y de higiene.		
II.- CONTRIBUCIÓN A MINIMIZAR EL IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS Y ESPECIES ASOCIADAS		
Tomar en consideración si el proyecto tiene una visión más allá de la especie objetivo, que tome en cuenta el ecosistema marino o terrestre, u otras especies. Si contempla acciones que reduzcan el impacto ocasionado, o si tiene estrategias y medidas de adaptación a cambios ambientales.		
III.- CONTRIBUCIÓN A MEJORAR EL SISTEMA DE MANEJO		
Tomar en consideración si el proyecto promueve la inclusión, la igualdad de género, el manejo colaborativo, la generación de información pública, el manejo basado en la información, la integración de los diferentes participantes de la red de valor, más allá de la producción directa (ej., mercados, distribuidores).		
IV.- CONTRIBUCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Tomar en consideración si el proyecto promueve condiciones dignas de trabajo (ej., prestaciones, seguridad social) o tiene acciones para eliminar condiciones inapropiadas (daños a la salud, discriminación por género, etnicidad, cultura, estado socioeconómico y político).		
V. BENEFICIOS A NIVELES LOCAL, REGIONAL O NACIONAL		
Tomar en consideración si el proyecto genera beneficios más allá de los beneficiarios directos (ej, beneficios a la comunidad, a la región, a nivel nacional).		
VI.- ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD DEL PROYECTO		
Tomar en consideración si el proyecto aplica innovación tecnológica, propone nuevas formas de participar, de colectar y manejar diferentes tipos de información.		
VII.- INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CADENA DE VALOR		
Tomar en consideración si el proyecto integra a otros sectores de la cadena de valor, más allá de los productores (distribuidores, comercializadores, etc.)		

PUNTAJE	0
CALIFICACIÓN*	0.0

* Puntaje obtenido/Máximo número de puntos posibles*100

ANEXO 2

FICHA DE EVALUACIÓN "PREMIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024"

<u>ACUACULTURA COMERCIAL</u>	NOMBRE DEL PROYECTO:	
CANDIDATO:		
POSTULANTE:		
ESPECIE:		

CRITERIOS:	Calificación 1-5 (1 es baja contribución y 5 alta contribución).	OBSERVACIONES
I. CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE SANIDAD DE LA ESPECIE OBJETIVO		
Tomar en consideración si el proyecto contribuye a mantener la sanidad de la especie y la calidad del agua, al usar alimentos e ingredientes que no tienen niveles peligrosos de pesticidas, contaminantes químicos o sustancias adulteradas. Si el proyecto, mantiene sus instalaciones en condiciones óptimas para el cultivo y de higiene.		
II.- CONTRIBUCIÓN A MINIMIZAR EL IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS Y ESPECIES ASOCIADAS		
Tomar en consideración si el proyecto tiene una visión más allá de la especie objetivo, que tome en cuenta el ecosistema marino o terrestre, u otras especies. Si contempla acciones que reduzcan el impacto ocasionado, o si tiene estrategias y medidas de adaptación a cambios ambientales.		
III.- CONTRIBUCIÓN A MEJORAR EL SISTEMA DE MANEJO		
Tomar en consideración si el proyecto promueve la inclusión, la igualdad de género, el manejo colaborativo, la generación de información pública, el manejo basado en la información, la integración de los diferentes participantes de la red de valor, más allá de la producción directa (ej., mercados, distribuidores).		
IV.- CONTRIBUCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Tomar en consideración si el proyecto promueve condiciones dignas de trabajo (ej., prestaciones, seguridad social) o tiene acciones para eliminar condiciones inapropiadas (daños a la salud, discriminación por género, etnicidad, cultura, estado socioeconómico y político).		
V. BENEFICIOS A NIVELES LOCAL, REGIONAL O NACIONAL		
Tomar en consideración si el proyecto genera beneficios más allá de los beneficiarios directos (ej, beneficios a la comunidad, a la región, a nivel nacional).		
VI.- ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD DEL PROYECTO		
Tomar en consideración si el proyecto aplica innovación tecnológica, propone nuevas formas de participar, de coleccionar y manejar diferentes tipos de información.		
VII.- INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CADENA DE VALOR		
Tomar en consideración si el proyecto integra a otros sectores de la cadena de valor, más allá de los productores (distribuidores, comercializadores, etc.)		

PUNTAJE	0
---------	---

CALIFICACIÓN*	0.0
---------------	-----

* Puntaje obtenido/Máximo número de puntos posibles*100

ANEXO 3

FICHA DE EVALUACIÓN "PREMIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024"

<u>PESCA COMERCIAL DE PEQUEÑA ESCALA</u>	NOMBRE DEL PROYECTO:	
CANDIDATO:		
POSTULANTE:		
ESPECIE:		

CRITERIOS:	Calificación 1-5 (1 es baja contribución y 5 alta contribución).	OBSERVACIONES
I. CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE SANIDAD DE LA ESPECIE OBJETIVO		
Tomar en consideración si el proyecto contribuye a mantener la sanidad de la especie objetivo a través de acciones o estrategias. En caso de que la pesquería esté en deterioro, si el proyecto contribuye a recuperar la especie. También si el proyecto contribuye al monitoreo o estimación del estado de la pesquería.		
II.- CONTRIBUCIÓN A MINIMIZAR EL IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS Y ESPECIES ASOCIADAS		
Tomar en consideración si el proyecto tiene una visión más allá de la especie objetivo, que tome en cuenta el ecosistema u otras especies. Si contempla acciones que reduzcan el impacto ocasionado, o si tiene estrategias y medidas de adaptación a cambios ambientales.		
III.- CONTRIBUCIÓN A MEJORAR EL SISTEMA DE MANEJO		
Tomar en consideración si el proyecto promueve la inclusión, la igualdad de género, el manejo colaborativo de la especie, la generación de información pública, el manejo basado en la información, la integración de los diferentes participantes de la red de valor, más allá de la producción directa (ej., mercados, distribuidores).		
IV.- CONTRIBUCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Tomar en consideración si el proyecto promueve condiciones dignas de trabajo (ej., prestaciones, seguridad social) o tiene acciones para eliminar condiciones inapropiadas (daños a la salud, discriminación por género, etnicidad, cultura, estado socioeconómico y político).		
V. BENEFICIOS A NIVELES LOCAL, REGIONAL O NACIONAL		
Tomar en consideración si el proyecto genera beneficios más allá de los beneficiarios directos (ej, beneficios a la comunidad, a la región, a nivel nacional).		
VI.- ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD DEL PROYECTO		
Tomar en consideración si el proyecto aplica innovación tecnológica, propone nuevas formas de participar, de coleccionar y manejar diferentes tipos de información.		
VII.- INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CADENA DE VALOR		
Tomar en consideración si el proyecto integra a otros sectores de la cadena de valor, más allá de los productores (distribuidores, comercializadores, etc.)		

PUNTAJE	0
CALIFICACIÓN*	0.0

* Puntaje obtenido/Máximo número de puntos posibles*100

ANEXO 4

FICHA DE EVALUACIÓN "PREMIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024"

<u>PESCA COMERCIAL DE GRAN ESCALA</u>	NOMBRE DEL PROYECTO:	
CANDIDATO:		
POSTULANTE:		
ESPECIE:		

CRITERIOS:	Calificación 1-5 (1 es baja contribución y 5 alta contribución).	OBSERVACIONES
I. CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE SANIDAD DE LA ESPECIE OBJETIVO		
Tomar en consideración si el proyecto contribuye a mantener la sanidad de la especie objetivo a través de acciones o estrategias. En caso de que la pesquería esté en deterioro, si el proyecto contribuye a recuperar la especie. También si el proyecto contribuye al monitoreo o estimación del estado de la pesquería.		
II.- CONTRIBUCIÓN A MINIMIZAR EL IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS Y ESPECIES ASOCIADAS		
Tomar en consideración si el proyecto tiene una visión más allá de la especie objetivo, que tome en cuenta el ecosistema u otras especies. Si contempla acciones que reduzcan el impacto ocasionado, o si tiene estrategias y medidas de adaptación a cambios ambientales.		
III.- CONTRIBUCIÓN A MEJORAR EL SISTEMA DE MANEJO		
Tomar en consideración si el proyecto promueve la inclusión, la igualdad de género, el manejo colaborativo de la especie, la generación de información pública, el manejo basado en la información, la integración de los diferentes participantes de la red de valor, más allá de la producción directa (ej., mercados, distribuidores).		
IV.- CONTRIBUCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Tomar en consideración si el proyecto promueve condiciones dignas de trabajo (ej., prestaciones, seguridad social) o tiene acciones para eliminar condiciones inapropiadas (daños a la salud, discriminación por género, etnicidad, cultura, estado socioeconómico y político).		
V. BENEFICIOS A NIVELES LOCAL, REGIONAL O NACIONAL		
Tomar en consideración si el proyecto genera beneficios más allá de los beneficiarios directos (ej, beneficios a la comunidad, a la región, a nivel nacional).		
VI.- ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD DEL PROYECTO		
Tomar en consideración si el proyecto aplica innovación tecnológica, propone nuevas formas de participar, de colectar y manejar diferentes tipos de información.		
VII.- INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CADENA DE VALOR		
Tomar en consideración si el proyecto integra a otros sectores de la cadena de valor, más allá de los productores (distribuidores, comercializadores, etc.)		

PUNTAJE	0
----------------	---

CALIFICACIÓN*	0.0
----------------------	-----

* Puntaje obtenido/Máximo número de puntos posibles*100

ANEXO 5

FICHA DE EVALUACIÓN "PREMIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES 2024"

<u>INVESTIGACIÓN PESQUERA O ACUÍCOLA</u>	NOMBRE DEL PROYECTO:	
CANDIDATO:		
POSTULANTE:		
ESPECIE:		

CRITERIOS:	Calificación 1-5 (1 es baja contribución y 5 alta contribución).	OBSERVACIONES
I. CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE SANIDAD DE LA ESPECIE OBJETIVO		
Tomar en consideración si la investigación contribuye a conocer o proponer acciones para la sanidad de la especie objetivo. En caso de que sea una pesquería en deterioro, si la investigación contribuye a recuperar la especie.		
II.- CONTRIBUCIÓN A MINIMIZAR EL IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS Y ESPECIES ASOCIADAS		
Tomar en consideración si la investigación tiene una visión más allá de la especie objetivo, que tome en cuenta el ecosistema u otras especies. Si sugiere acciones que reduzcan el impacto ocasionado, o estrategias y medidas de adaptación a cambios ambientales.		
III.- CONTRIBUCIÓN A MEJORAR EL SISTEMA DE MANEJO		
Tomar en consideración si la investigación se integra al manejo, avanza o propone estrategias para la inclusión, la igualdad de género, el manejo colaborativo de la especie, la generación de información pública, el manejo basado en la información, la integración de los diferentes participantes de la red de valor (ej., mercados, distribuidores).		
IV.- CONTRIBUCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Tomar en consideración si la investigación estudia o promueve condiciones dignas de trabajo (ej., prestaciones, seguridad social), acciones para eliminar condiciones inapropiadas (ej. daños a la salud, discriminación por género, etnicidad, cultura, estado socioeconómico y político).		
V. BENEFICIOS A NIVELES LOCAL, REGIONAL O NACIONAL		
Tomar en consideración si la investigación genera beneficios más allá de los beneficiarios directos (ej, beneficios a la comunidad, a la región, a nivel nacional).		
VI.- ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD DEL PROYECTO		
Tomar en consideración si la investigación aplica innovación tecnológica, propone nuevas formas y metodologías para coleccionar y manejar diferentes tipos de información y conocimiento, o si integra a diferentes actores en la generación y análisis de información.		
VII.- INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CADENA DE VALOR		
Tomar en consideración si la investigación integra a otros sectores de la cadena de valor, más allá de los productores (distribuidores, comercializadores, etc.)		

PUNTAJE

CALIFICACIÓN*

* Puntaje obtenido/Máximo número de puntos posibles*100